

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JUNIO 21 DEL AÑO 2014.

No. 25

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO SÉPTIMA SECCIÓN

### SUMARIO

#### LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**DECRETO NÚM. 553.**-MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TONAMECA, POCHUTLA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....**PAG. 2**

**DECRETO NÚM. 577.**-MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIAHIJE, JUQUILA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....**PAG. 8**

**DECRETO NÚM. 578.**-MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, CENTRO, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....**PAG. 13**

**DECRETO NÚM. 579.**-MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO SAN SEBASTIÁN IXCAPA, JAMILTEPEC, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....**PAG. 15**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABILITADOS  
HACE SABER

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR  
LO SIGUIENTE

DECRETO No. 553

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 47, 70 Y 71 DE LA LEY  
DE INGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TONAMECA,  
POCHUTLA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

ARTÍCULO ÚNICO: Se REFORMAN los artículos 1, 2, 3, 47, 70 y 71 de la Ley de Ingresos del  
Honorable Ayuntamiento de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca, para el ejercicio fiscal  
2014, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En el ejercicio fiscal de 2014, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre  
del mismo año, el Municipio de Santa María Tonameca, percibirá los ingresos provenientes de  
los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO
TOTAL	\$ 96,440,482.17
<u>INGRESOS FISCALES</u>	1,562,734.83
IMPUESTOS	256,001.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	30,000.00
IMPUESTO SOBRE RIFAS, SORTEOS, LOTERIAS Y CONCURSOS	1,000.00
DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	29,000.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	185,000.00
PREDIAL	120,000.00
FRACCIONAMIENTO Y FUSIÓN DE BIENES INMUEBLES	65,000.00
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	25,000.00
TRASLACIÓN DE DOMINIO	25,000.00
ACCESORIOS	16,000.00
MULTAS DE IMPUESTO PREDIAL	5,000.00
MULTAS DE OTROS IMPUESTOS	2,000.00
RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL	5,000.00
RECARGOS DE OTROS IMPUESTOS	2,000.00
GASTOS DE EJECUCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL	1,000.00
GASTOS DE EJECUCIÓN DE OTROS IMPUESTOS	1,000.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	1.00

IMPUESTOS DE LEYES DE AÑOS ANTERIORES, NO EN LA ACTUAL, PENDIENTES DE COBRO	1.00
Rezagos de Impuesto predial 2013.	1.00
<b>DERECHOS</b>	<b>1,199,731.83</b>
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	50,000.00
MERCADOS	30,000.00
PANTEONES	20,000.00
<b>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>1,135,730.83</b>
ALUMBRADO PÚBLICO	5,000.00
ASEO PÚBLICO	160,000.00
CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y LEGALIZACIONES	65,000.00
LICENCIAS Y PERMISOS	40,000.00
LICENCIAS Y REFRENDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	360,000.00
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	260,000.00
PERMISOS PARA ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	7,000.00
AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN MATERIA DE SALUD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	22,000.00
SANITARIOS Y REGADERAS PÚBLICAS	6,000.00
REGISTRO CIVIL	11,000.00
ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA	11,000.00
SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN 5 AL MILLAR	163,730.83
<b>ACCESORIOS</b>	<b>14,000.00</b>
MULTAS	7,000.00
MULTAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	5,000.00
MULTAS DE OTROS DERECHOS	2,000.00
RECARGOS	7,000.00
RECARGOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	5,000.00
RECARGOS DE OTROS DERECHOS	2,000.00
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	1.00
DERECHOS DE LEYES DE AÑOS ANTERIORES, NO EN	1.00

LA ACTUAL, PENDIENTES DE COBRO

PRODUCTOS FINANCIEROS DE CONVENIOS

10,000.00

REZAGOS DE DERECHOS 2013.

1.00

ESTATALES

PRODUCTOS

10,001.00

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE

10,000.00

PRODUCTOS FINANCIEROS

10,000.00

ARTÍCULO 2.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51, fracción I, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a continuación se presenta la Clasificación de los Ingresos por Fuente de Financiamiento y Económica:

PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN

1.00

APROVECHAMIENTOS

97,001.00

APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE

97,000.00

MULTAS

85,000.00

ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR EL MUNICIPIO

85,000.00

APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES

12,000.00

APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS

12,000.00

APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN

1.00

PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS

94,877,747.34

PARTICIPACIONES

39,406,060.22

FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

11,047,226.00

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

27,418,373.20

FONDO MUNICIPAL DE COMPENSACIONES

615,773.90

FONDO MUNICIPAL SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL

324,687.12

APORTACIONES

55,406,687.12

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

42,972,291.06

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL D.F.

12,434,396.06

CONVENIOS

65,000.00

CONVENIOS FEDERALES

35,000.00

CONVENIOS FEDERALES

20,000.00

PROGRAMAS FEDERALES

10,000.00

PRODUCTOS FINANCIEROS DE CONVENIOS FEDERALES

5,000.00

CONVENIOS ESTATALES

30,000.00

PROGRAMAS ESTATALES

20,000.00

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESOS	INGRESO ESTIMADO PESOS
<b>TOTAL</b>			<b>96'440,482.17</b>
<b>INGRESOS FISCALES</b>	Recursos Fiscales	Corrientes	1'562,734.83
IMPUESTOS	Recursos Fiscales	Corrientes	256,001.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	Recursos Fiscales	Corrientes	30,000.00
DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	Recursos Fiscales	Corrientes	30,000.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	Recursos Fiscales	Corrientes	185,000.00
PREDIAL	Recursos Fiscales	Corrientes	120,000.00
FRACCIONAMIENTO Y FUSIÓN DE BIENES INMUEBLES	Recursos Fiscales	Corrientes	65,000.00
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	Recursos Fiscales	Corrientes	25,000.00
TRASLACIÓN DE DOMINIO	Recursos Fiscales	Corrientes	25,000.00
ACCESORIOS	Recursos Fiscales	Corrientes	16,000.00
MULTAS DE IMPUESTO PREDIAL	Recursos Fiscales	Corrientes	5,000.00
MULTAS DE OTROS IMPUESTOS	Recursos Fiscales	Corrientes	2,000.00
RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL	Recursos Fiscales	Corrientes	5,000.00
RECARGOS DE OTROS IMPUESTOS	Recursos Fiscales	Corrientes	2,000.00
GASTOS DE EJECUCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL	Recursos Fiscales	Corrientes	1,000.00
GASTOS DE EJECUCIÓN DE OTROS IMPUESTOS	Recursos Fiscales	Corrientes	1,000.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN	Recursos Fiscales	Corrientes	1.00
IMPUESTOS DE LEYES DE AÑOS ANTERIORES, NO EN LA ACTUAL, PENDIENTES DE COBRO	Recursos Fiscales	Corrientes	1.00
REZAGOS DE IMPUESTO	Recursos Fiscales	Corrientes	1.00

PRELIAL 2013			
DERECHOS			
	Recursos Fiscales	Corrientes	
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	Recursos Fiscales	Corrientes	1'199,731.83
MERCADOS	Recursos Fiscales	Corrientes	50,000.00
PANTEONES	Recursos Fiscales	Corrientes	20,000.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Recursos Fiscales	Corrientes	1'135,730.83
ALUMBRADO PÚBLICO	Recursos Fiscales	Corrientes	5,000.00
ASEO PÚBLICO	Recursos Fiscales	Corrientes	160,000.00
CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y LEGALIZACIONES	Recursos Fiscales	Corrientes	65,000.00
LICENCIAS Y PERMISOS	Recursos Fiscales	Corrientes	40,000.00
LICENCIAS Y REFRENDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	Recursos Fiscales	Corrientes	360,000.00
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	Recursos Fiscales	Corrientes	260,000.00
PERMISOS PARA ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	Recursos Fiscales	Corrientes	7,000.00
AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Recursos Fiscales	Corrientes	25,000.00
EN MATERIA DE SALUD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	Recursos Fiscales	Corrientes	22,000.00
SANITARIOS Y REGADERAS PÚBLICAS	Recursos Fiscales	Corrientes	6,000.00
REGISTRO CIVIL	Recursos Fiscales	Corrientes	11,000.00
ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA	Recursos Fiscales	Corrientes	11,000.00
SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN 5 AL MILLAR	Recursos Fiscales	Corrientes	153,730.83
ACCESORIOS	Recursos Fiscales	Corrientes	14,000.00
MULTAS	Recursos Fiscales	Corrientes	7,000.00
MULTAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Recursos Fiscales	Corrientes	5,000.00
MULTAS DE OTROS DERECHOS	Recursos Fiscales	Corrientes	2,000.00
RECARGOS	Recursos Fiscales	Corrientes	7,000.00
RECARGOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Recursos Fiscales	Corrientes	5,000.00
RECARGOS DE OTROS DERECHOS	Recursos Fiscales	Corrientes	2,000.00
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN	Recursos Fiscales	Corrientes	1.00
DERECHOS DE LEYES DE AÑOS ANTERIORES, NO EN LA ACTUAL, PENDIENTES DE COBRO	Recursos Fiscales	Corrientes	1.00
REZAGOS DE DERECHOS 2013	Recursos Fiscales	Corrientes	1.00

PRODUCTOS	Recursos Fiscales	Corrientes	
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	Recursos Fiscales	Corrientes	10,001.00
PRODUCTOS FINANCIEROS DEL RAMO 28	Recursos Fiscales	Corrientes	3,000.00
CHEQUES	Recursos Fiscales	Corrientes	3,000.00
PRODUCTOS FINANCIEROS DEL FONDO III	Recursos Fiscales	Corrientes	3,500.00
CHEQUES	Recursos Fiscales	Corrientes	3,500.00
PRODUCTOS FINANCIEROS DEL FONDO IV	Recursos Fiscales	Corrientes	3,500.00
CHEQUES	Recursos Fiscales	Corrientes	3,500.00
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN	Recursos Fiscales	Corrientes	1.00
APROVECHAMIENTOS			97,001.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	Recursos Fiscales	Corrientes	97,000.00
MULTAS	Recursos Fiscales	Corrientes	85.00
ADMINISTRATIVAS	Recursos Fiscales	Corrientes	85,000.00
IMPUESTAS POR EL MUNICIPIO			
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	Recursos Fiscales	Corrientes	12,000.00
APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	Recursos Fiscales	Corrientes	12,000.00
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN	Recursos Fiscales	Corrientes	1.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	Recursos Federales	Corrientes	94'877,747.34
PARTICIPACIONES	Recursos Federales	Corrientes	39'406,060.22
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	Recursos Federales	Corrientes	11'047,226.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	Recursos Federales	Corrientes	27'418,373.20
FONDO MUNICIPAL DE COMPENSACIONES	Recursos Federales	Corrientes	615,773.90
FONDO MUNICIPAL SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	Recursos Federales	Corrientes	324,687.12
APORTACIONES	Recursos Federales	Corrientes	55'406,687.12
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	Recursos Federales	Corrientes	42'972,291.06
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL D.F.	Recursos Federales	Corrientes	12'434,396.06
CONVENIOS	Recursos Federales	Corrientes	65,000.00
CONVENIOS FEDERALES	Recursos Federales	Corrientes	35,000.00
CONVENIOS FEDERALES	Recursos Federales	Corrientes	20,000.00
PROGRAMAS FEDERALES	Recursos Federales	Corrientes	10,000.00
PRODUCTOS FINANCIEROS DE CONVENIOS FEDERALES	Recursos Federales	Corrientes	5,000.00
CONVENIOS ESTATALES	Recursos Estatales	Corrientes	30,000.00
PROGRAMAS ESTATALES	Recursos Estatales	Corrientes	20,000.00
PRODUCTOS FINANCIEROS DE CONVENIOS ESTATALES	Recursos Estatales	Corrientes	10,000.00

ARTÍCULO 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 66, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta el Calendario de Ingresos Base Mensual.





De ARTÍCULO 4.- a ARTÍCULO 46.- ...

ARTÍCULO 47.- La expedición de licencias, permisos o autorización, para el funcionamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas a personas físicas o morales, que autorice el Municipio, se sujetará a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA	REVALIDACION
I. Miscelánea y abarrotes con venta de cerveza para llevar.	\$50.00	\$550.00 Anual
II. Por comercialización de bebidas alcohólicas en envases cerrados.	1,650.00	1,650.00 Anual
III. Por comercialización de bebidas alcohólicas en envases abiertos.	650.00	660.00 Anual
IV. Por venta al coqueo:		
a. Restaurantes.	2,200.00	2,200.00 Anual
b. Coctelerías	1,100.00	1,100.00 Anual
c. Cervecerías	11,000.00	11,000.00 Anual
d. Bares.	2,200.00	2,200.00 Anual
Video bares.	1,100.00	1,100.00 Anual
e. Cantinas.	550.00	550.00 Anual
g. Restaurantes - bar.	2,200.00	2,200.00 Anual
h. Centros Nocturnos.	5,500.00	5,500.00 Anual
i. Cabarets.	5,500.00	5,500.00 Anual
j. Discotecas.	5,500.00	5,500.00 Anual
k. Billares.	550.00	550.00 Anual
V. Permisos temporales de comercialización	110.00	\$ 110.00 Por día
VI. Por funcionamiento en horario extraordinario (9:00 pm - 11:00 pm)	220.00	220.00 Por evento
VII. Autorización de modificaciones a las licencias para el funcionamiento, distribución y comercialización.	550.00	\$ 550.00 Anual
VIII. Punto Modelo	11,000.00	11,000.00 Anual
IX. Expendios de Mezcal	1,100.00	1,100.00 Anual

De ARTÍCULO 48.- a ARTÍCULO 69.- ...

ARTÍCULO 70.- El Municipio percibirá aprovechamientos de acuerdo a lo previsto en el Título de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, en relación a:

- a. Multas.
- b. Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones.

ARTÍCULO 71.- El Municipio percibirá multas por las faltas administrativas que cometan los ciudadanos que se encuentren dentro de la jurisdicción municipal, por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	CUOTA
I. Escándalo en la vía pública.	\$600.00
II. Quema de juegos pirotécnicos sin permiso.	1,000.00
III. Grafiti (En paredes públicas y particulares).	500.00
IV. Hacer necesidades fisiológicas en vía pública	250.00
V. Tirar basura en la vía pública.	200.00

VI. Insultos a la Autoridad	5,000.00
VII. Por desobediencia a la autoridad	5,000.00
VIII. Derribar un árbol en la vía pública sin previa autorización	5,000.00
IX. Tener animales sueltos en la vía pública	1,000.00
X. Conexiones a red de agua potable sin previo aviso a la autoridad municipal.	1,000.00
XI. Conexión a la tubería de drenaje y alcantarillado sin previo aviso a la autoridad municipal.	1,000.00

De ARTÍCULO 72.- a ARTÍCULO 80.- ...

TRANSITORIO:

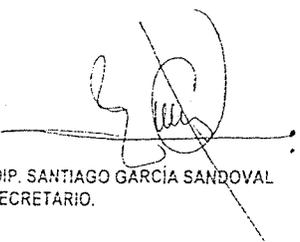
ÚNICO.- EL presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 3 de abril de 2014.

  
DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE.

  
DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO  
SECRETARIA.

  
DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL  
SECRETARIO.

  
DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ.  
SECRETARIA.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 27 de mayo del 2014.  
EL GOBIERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 27 de mayo del 2014.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Al C. ...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 553.- Mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se reforman los artículos 1, 2, 3, 47, 70 y 71, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2014.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBIERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABILITADOS  
HA CI SABER

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR  
LO SIGUIENTE:

DECRETO No. 577

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se REFORMAN los artículos 1, 2, 3, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33 y 36; y se ADICIONAN los artículos 23 bis, 23 bis a, 25 bis y 27 bis, con sus respectivos apartados, recorriéndose los subsecuentes de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de San Juan Quiáhije, Juquila, Oaxaca, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En el ejercicio fiscal de 2014, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de San Juan Quiáhije, Juquila, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>\$14'969,488.36</b>
<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>214,750.00</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>2.00</b>
Impuestos sobre los ingresos	1.00
Diversiones y espectáculos públicos	1.00
Impuestos sobre el patrimonio	1.00
Impuesto predial	1.00
<b>DERECHOS</b>	<b>115,147.00</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	41,857.00
Mercados	40,722.00
Rastro	1,135.00

<b>Derechos por prestación de servicios</b>	<b>73,290.00</b>
Certificaciones, constancias y legalizaciones	23,890.00
Expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas	24,500.00
Agua potable, drenaje y alcantarillado	10,500.00
En materia de salud y control de enfermedades	1,200.00
Sanitarios y regaderas públicas	1,500.00
Registro civil	4,500.00
Estacionamiento de vehículos en la vía pública	7,200.00
<b>PRODUCTOS</b>	<b>46,201.00</b>
<b>Productos de tipo corriente</b>	<b>46,201.00</b>
Derivados de bienes inmuebles	1.00
Derivado de bienes muebles e intangibles	40,000.00
Arrendamiento de maquinaria	30,000.00
Arrendamiento de otros bienes muebles	10,000.00
Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados	5,000.00
Materiales pétreos	5,000.00
Productos financieros	1,201.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>53,400.00</b>
<b>Aprovechamientos de tipo corriente</b>	<b>28,400.00</b>
Multas	13,400.00
Administrativas impuestas por el municipio	13,400.00
Indemnizaciones	10,000.00
Por daños a patrimonio municipal	10,000.00
Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	5,000.00
Aportación de beneficiarios	5,000.00
<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>	<b>25,000.00</b>
Aprovechamiento diversos	25,000.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS</b>	<b>14'754,738.36</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>4'494,711.85</b>
Fondo municipal de participaciones	2'521,629.47
Fondo de fomento municipal	1'835,825.56
Fondo municipal de compensaciones	87,898.36
Fondo municipal sobre la venta final de gasolina y diesel	49,358.00
<b>APORTACIONES</b>	<b>8'564,640.81</b>
Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	6'709,554.50
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales y del D.F.	1'855,086.31
<b>CONVENIOS</b>	<b>1'695,385.70</b>
Convenios federales	3.00
Convenios estatales	1.00
Programas federales	1.00
Productos financieros de convenios federales	1.00
Convenios estatales	1'595,382.70
Programas estatales	1'595,380.70
Productos financieros de convenios estatales	2.00

ARTÍCULO 2.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61, fracción I, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a continuación se presenta la Clasificación de los Ingresos por Fuente de Financiamiento y Económica: